



ASISTENTES:

Presidente:

D. Jesús S. Miranda Hita, Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Ignacio Durán Boo, Adjunto al Director General del Catastro.

D. Fernando Serrano Martínez, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información.

D. Fernando de Aragón Amunárriz, Subdirector General de Valoración e Inspección.

D^a. Ángeles del Barrio Martín, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.

D. Antonio Ripollés Armengol, Gerente Regional del Catastro de Cataluña.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D^a. Ángela Acín Ferrer, Gerente del Organismo de Gestión Tributaria. Diputación Provincial de Barcelona.

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del O.A. de Recaudación. Diputación Provincial de Badajoz.

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente del O. A. Instituto de Cooperación con las HH.LL. Diputación de Córdoba.

D^a. Rosa Ana Navarro Heras, Gerente del O. A. Agencia Tributaria de Madrid.

D. Enrique Llorca Ayora, Coordinador General de BASE. Diputación de Tarragona.

Secretaría:

D^a. María Esther Alonso González, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro.

Invitados:

D. Carlos Prieto Martín, Secretario de la Comisión de Haciendas Locales.

D. Enrique Tomás Moreno Bueno, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro.

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2007, se reúne la Comisión Técnica de Cooperación Catastral en la Sala de Juntas de la planta tercera de la sede del Ayuntamiento de Madrid en la C/ Sacramento, 5, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las reuniones celebradas los días 13 de junio y 11 de octubre de 2007.
- 2º. Informe del Presidente de la Comisión.
- 3º. Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración y los Puntos de Información Catastral.
- 4º. Informe sobre los resultados de gestión hasta la fecha.
- 5º. Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones del suministro de la información relativa a los BICE objeto de concesión administrativa.
- 6º. Informe sobre el Proyecto de Resolución de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la OVC y de los PIC.
- 7º. Nuevo formato del Padrón 2008 para bienes inmuebles de características especiales.
- 8º. Previsión del calendario de reuniones para el próximo año.
- 9º. Ruegos y preguntas.

Abre la sesión el Sr. Presidente agradeciendo al Ayuntamiento de Madrid la hospitalidad con la que nuevamente ha recibido a los miembros de la Comisión Técnica.

Primero. Lectura y aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las reuniones celebradas los días 13 de junio y 11 de octubre de 2007. Se someten a la aprobación de la Comisión las Actas 2/2007 y 3/2007, correspondientes a las reuniones celebradas, respectivamente, los días 13 de junio y 11 de octubre de 2007. Al no formularse ninguna observación, ambas actas quedan aprobadas.



Segundo. Informe del Presidente de la Comisión. El Sr. Presidente inicia su informe sobre los principales acontecimientos que han tenido lugar desde la reunión del 13 de junio, destacando la aprobación tanto del Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales, como de la Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General del Catastro, por la que se delega la aprobación de las Ponencias de valores especiales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria. Informa igualmente de que ya se han coordinado las 722 Ponencias de valores que, en estos momentos, se encuentran en fase de alegaciones, de audiencia o de informe municipal y cuya aprobación está prevista para finales de mes.

Respecto a los parques eólicos, recuerda que la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2007, que anula un inciso del artículo 23.2 del RD 417/2006, está pendiente de ejecución, si bien informa de que todavía no ha sido notificada oficialmente a la Dirección General ni tampoco publicada en el BOE, lo que impide acometer dicha ejecución. En lo que afecta a la Ley 16/2007, de 4 de julio, que contenía algunas modificaciones de los textos refundidos de la Ley del Catastro y de la Ley de Haciendas Locales, menciona que, mediante la reciente Ley 34/2007, de Calidad del Aire, se ha modificado la entrada en vigor de su disposición adicional séptima, para fijar su vigencia en julio de este año y no en enero de 2008.

Finalmente menciona tanto el Proyecto de orden por la que se establecen las condiciones del suministro de la información relativa a los BICE objeto de concesión administrativa, que será sometido al informe de la Comisión en esta sesión, como la Resolución por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la OVC y de los PIC, que también figura en el orden del día de esta sesión.

Tercero. Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración y los Puntos de Información Catastral. Toma la palabra D^a Ángeles del Barrio, quien manifiesta que la documentación repartida contiene los datos relativos a los convenios suscritos y a los PIC instalados desde el mes de junio, datos que revelan que se han firmado nueve convenios, de los cuales ocho corresponden a Ayuntamientos y uno a una Diputación provincial. Con ellos, el número de convenios suscritos se eleva a 736, lo que sitúa bajo este régimen al 64 por ciento del total de municipios y al 76 por ciento de los inmuebles urbanos. Respecto a los Puntos de Información Catastral, indica que se encuentran autorizados 2.792. Se mantienen en los primeros lugares la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con 535 PIC, y la provincia de Salamanca, que cuenta con 128 PIC autorizados. Informa, asimismo, sobre la suscripción de diversos convenios con otras instituciones, entre las que se encuentran el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo General de la Abogacía y algunos Colegios de Abogados. También indica que se ha suscrito convenio con el Consejo de Gestores y prácticamente con todos los correspondientes Colegios y que está pendiente de suscribirse con el Consejo de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Cuarto. Informe sobre los resultados de gestión hasta la fecha. Tras distribuir a los asistentes el resumen de los datos de seguimiento de actividades correspondientes al tercer trimestre del año 2007, D. Ignacio Durán toma la palabra para informar sobre la documentación facilitada que, en primer lugar, revela un acusado incremento en la inscripción de inmuebles rústicos, posiblemente vinculado a la nueva valoración de las construcciones rústicas y a la mayor consignación por los notarios de la referencia catastral de estos inmuebles.

Después de resumir los datos correspondientes a las altas por nueva construcción y destacar el incremento en 94.957 unidades respecto a las tramitadas en 2006, de las que 25.119 corresponden a tramitación directa y 69.838 a la realizada través de convenios, pone de manifiesto que continúa tanto la reducción en los certificados emitidos por las Gerencias, como



Acta 4/2007

el incremento en los facilitados a través de la OVC, vía por la que se habrán expedido en 2007 más de 3'5 millones de certificados, lo que supone incrementar en un millón la cifra alcanzada en 2006. D. Fernando Serrano indica que ya se emiten más certificados por los PIC que por las Gerencias y, ante la pregunta de D^a. Ángela Acín sobre si éstas disponen de PIC, aclara que acaban de adquirirse las máquinas, cuya instalación se está acometiendo en estos días, que permitirán no sólo el acceso a la OVC y su utilización como PIC, sino también el acceso al "060" así como otras utilidades. D. Antonio Ripollés manifiesta que todavía se hacen en las Gerencias muchos certificados requeridos por los Ayuntamientos a los ciudadanos y, ante la información facilitada por D. Ignacio Durán sobre la reducción en el número de visitas a las Gerencias, pregunta si están contabilizados quienes acuden con motivo de la revisión de valores, a lo que se responde de modo afirmativo.

A continuación D. Ignacio Durán expone los datos de modo más detallado, destacando, en cuanto a las altas por nueva construcción, que la entrada, cifrada en 804.000 expedientes, ha sido sólo algo inferior al récord histórico producido en 2004. También destaca el incremento en las cifras de tramitación si bien, como es habitual, el dato negativo se sitúa en los expedientes pendientes, cuya cifra sigue en aumento. Respecto a las cifras totales de inscripciones por todos los conceptos, destaca el nuevo récord de entrada y de tramitación, ambos cifrados en tres millones a la fecha de esta información.

Interviene D. Antonio Ripollés para recordar que los gráficos no reflejan las inscripciones realizadas por los procedimientos de revisión y para recordar el nuevo modelo de trabajo en el que destaca la colaboración de SEGIPSA, aplicable con carácter general a las actuaciones que no están bajo convenio. Al respecto, D. Tomás Moreno manifiesta que se espera tramitar por dicha vía en torno a 300.000 unidades al año, si bien la experiencia piloto para este año se ha cifrado en 50.000 unidades. Tras indicar que esta misma mañana ha mantenido una reunión relativa a la fijación de las tarifas, que incluirán un control de calidad, D. Manuel Cordero se interesa por ellas y por si comprenden todo el proceso, incluida la incorporación al Catastro. Tras indicar D. Tomás Moreno que la incorporación final corresponde a las Gerencias, interviene el Sr. Presidente, quien manifiesta que se trata de establecer un procedimiento homogéneo, con un plazo de tramitación máximo de tres meses, que permitirá introducir competencia en el mercado de las empresas del sector y en el que también podrán participar las Entidades Locales en convenio, ya que la disposición adicional quinta del RD 417/2006 así lo prevé, si bien es necesaria la aprobación de una orden para instrumentar ciertos aspectos operativos. D. Manuel Cordero plantea si se prevé la realización de otras funciones por SEGIPSA, respondiendo el Sr. Presidente que el objetivo es encomendar sólo las funciones de alta de inmuebles, precisamente para que las Gerencias puedan dedicarse a otros cometidos que es preciso abordar con más intensidad, como el mantenimiento de planeamiento, el Observatorio del Mercado o la prevención del fraude. Tras apuntar D. Enrique Llorca la posibilidad de que SEGIPSA se utilice también para la mejora de los trabajos de campo que se realizan con ocasión de los procedimientos de valoración colectiva, el Sr. Presidente manifiesta que el objetivo es que la realización de tales trabajos no sea necesaria, por lo que es preciso reforzar la actualización permanente del Catastro mediante las declaraciones o la colaboración de las distintas instituciones y una mejor coordinación entre las áreas funcionales afectadas en el ámbito local. Por último, D. Manuel Cordero estima conveniente que la tarifa se fije en relación con el producto acabado, una vez que el alta haya producido efectos en el Catastro, propuesta que el Sr. Presidente considera que puede analizarse cuando se informe por la Comisión el proyecto de orden que regulará las condiciones del pago de los trabajos realizados por encargo. D. Ignacio Durán concluye este punto manifestando que el resumen del seguimiento de la actividad muestra una imagen de mejora generalizada en los principales datos.



Quinto. Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones del suministro de la información relativa a los BICE objeto de concesión administrativa. Toma la palabra D^a Ángeles del Barrio, quien expone que este proyecto, remitido con la convocatoria, deriva de lo dispuesto por el artículo 63 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en la redacción que le ha proporcionado la Ley 16/2007, de 4 de julio, que establece que, cuando en los inmuebles de características especiales concurren varios concesionarios, cada uno de ellos será contribuyente por su cuota, para cuya determinación es necesario conocer la superficie vinculada a la concesión, por lo que se obliga también al ente gestor a suministrar anualmente al Ministerio de Economía y Hacienda la información relativa a dichas concesiones en los términos y demás condiciones que se determinen mediante orden. A ello responde este proyecto, que regula el contenido de la información que debe ser remitida en el mes de enero de cada año referida a las variaciones producidas en el ejercicio anterior, así como el deber de suministrarla a través de Oficina Virtual del Catastro, de acuerdo con el formato y las especificaciones técnicas que se aprueben por resolución de la Dirección General del Catastro, en proceso de elaboración. Se recoge además una disposición adicional para establecer el plazo y contenido de la información que debe suministrarse en el año 2008, plazo que se amplía hasta el mes de marzo, dado que este suministro deberá comprender la totalidad de los datos. En relación con ello, aclara que el correspondiente padrón se enviará en el plazo previsto, sin perjuicio de que con posterioridad se remita la información complementaria que se desprenda de los datos remitidos.

Tras manifestar el Sr. Presidente que la tramitación de este proyecto requiere el preceptivo dictamen del Consejo de Estado, concluye este punto con el acuerdo de la Comisión en informarlo favorablemente.

Sexto. Informe sobre el Proyecto de Resolución de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la Oficina Virtual del Catastro y de los Puntos de Información Catastral. El Sr. Presidente cede la palabra a D. Tomás Moreno, quien distribuye a los asistentes la última versión del borrador de la Resolución objeto de este punto, con la que se refunden en un solo texto las dos resoluciones vigentes en materia de OVC y de PIC. Pone de manifiesto la enorme demanda de servicios requeridos a través de la OVC, que cuenta con 11.500 organizaciones autorizadas y con 52.000 usuarios registrados y que, desde su puesta en funcionamiento en 2003, ha recibido 35 millones de visitas, ha expedido 7,3 millones de certificados y ha permitido la descarga de 250 millones de planos. En relación con los PIC, cuya implantación se inició en 2005, destaca que los casi 2.800 autorizados en la actualidad expiden ya el 15 por ciento de las certificaciones catastrales.

Esta evolución unida a las normas aprobadas con posterioridad a las resoluciones vigentes y que afectan específicamente a estas materias, entre las que cabe destacar tanto el RD 417/2006 como la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, aconseja acometer una nueva regulación de ambos instrumentos, en la que también se introduzcan elementos de control adecuados a las nuevas prestaciones. Para ello el borrador de resolución presenta una estructura sencilla, articulada en torno a los servicios que se prestan, los requisitos de acceso, la autorización del servicio y registro de usuarios, el régimen de responsabilidades y el control de los accesos. Las novedades principales residen en la regulación de nuevos servicios que facilitarán también la gestión tributaria, tales como los relativos al registro y tramitación de procedimientos electrónicos o los referentes a la información sobre el estado de tramitación de los procedimientos o la fecha de la alteración, que introducen una dimensión temporal en el Catastro y que van más allá de las exigencias de la propia Ley 11/2007. Destaca también lo novedoso de incorporar la posibilidad de diferenciar puntos de información básicos y avanzados, atendiendo al volumen de actividad



o a la capacidad de prestación de servicios de los propios Ayuntamientos y demás entidades autorizadas.

D^a Ángela Acín plantea si, en la consulta de los expedientes, el titular catastral podrá conocer las actuaciones realizadas por las entidades locales en régimen de delegación y si esas actuaciones también se van a incorporar en la OVC. El Sr. Presidente estima que se trata de una cuestión de gran interés puesto que, aunque resulte complejo de articular, la delegación no excluye que siga tratándose de una competencia y responsabilidad de la Dirección General del Catastro, por lo que también en esos casos deberá proporcionarse la información. Recuerda también que la Ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, aunque con unos plazos más amplios, resulta igualmente aplicable a la Administración Local. D. Manuel Cordero apunta que, de hecho, ya se está trabajando en esa línea en el modelo de Catastro externo. Al plantear D^a Ángela Acín que el convenio de delegación podría incorporar esta cuestión, D^a Ángeles del Barrio manifiesta que sería necesario que la Línea Directa del Catastro se vinculara tanto a la OVC como a los Ayuntamientos. Por otra parte, D. Fernando Serrano informa de que, en tanto se dispone del edificio adecuado, se ha puesto en marcha una propuesta para externalizar el Centro de Proceso de Datos, única vía que permitirá empezar a adquirir nuevas máquinas, ya que en este momento existen serias limitaciones, tanto de potencia como de espacio, que impiden la ampliación.

Concluye este punto con la recomendación del Sr. Presidente de que se analice en profundidad la resolución, aún en fase preliminar, por lo que admite la incorporación de sus aportaciones, que pueden ser estudiadas en la próxima reunión.

Séptimo. Nuevo formato del Padrón 2008 para bienes inmuebles de características especiales. Toma la palabra D. Fernando Serrano quien, tras exponer las líneas generales del nuevo formato, que se facilita a los miembros de la Comisión, informa sobre la necesidad de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, por lo que se requerirá informe a la FEMP para que pueda estar disponible para la remisión del Padrón cuanto antes.

Octavo. Previsión del calendario de reuniones para el próximo año. D^a M^a Esther Alonso informa a la Comisión sobre la previsión del calendario de reuniones ordinarias de la Comisión Técnica en 2008, que inicialmente se fija en cuatro reuniones. Respecto a los lugares de celebración, se plantea retomar las reuniones fuera de Madrid, sugiriéndose diversos lugares, al tiempo que los vocales correspondientes ofrecen la posibilidad de que próximas reuniones tengan lugar en Extremadura y Tarragona.

Ruegos y preguntas. El Sr. Presidente informa a la Comisión sobre la aprobación del Real Decreto por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional e invita a los representantes de la FEMP a que se incorporen al sistema y lo difundan entre los Ayuntamientos ya que, aunque tiene mayor incidencia para las Comunidades Autónomas, también resulta de gran interés para las Diputaciones y grandes Ayuntamientos. D. Manuel Cordero pregunta sobre quién lleva la interlocución en este tema, respondiendo el Sr. Presidente que es el Instituto Geográfico Nacional.

D. Enrique Llorca pregunta por la fecha para la migración de los convenios actuales hacia los nuevos y si la licencia CITRIX puede suponer una limitación de tiempo. D^a Ángeles del Barrio informa de que la evolución hacia los nuevos modelos de convenio ya se está produciendo, bien mediante la firma de nuevo convenio que anula el anterior, cuando son muy antiguos, bien cambiando cláusulas significativas o añadiendo las nuevas en el caso de los más recientes. Por su parte, D. Fernando Serrano reitera que, una vez solventadas las dificultades del Centro de Proceso de Datos, podrán conectarse servidores y aumentar significativamente los usuarios de CITRIX.



Acta 4/2007

Tras solicitar D. Manuel Cordero que en la próxima reunión de la Comisión se facilite información sobre el número de Ayuntamientos acogidos al régimen de comunicaciones, interviene D. Carlos Prieto para recordar la necesidad de abordar los temas relativos a la formación, ante lo cual D. Ignacio Durán plantea la posibilidad de hacer programas comunes. D. Manuel Cordero propone su realización a nivel de convenio, si bien finalmente se estima preferible que se integre en los programas de formación continua de las Diputaciones. Concluye este punto con la encomienda a D. Carlos Prieto y D. Ignacio Durán de alcanzar acuerdo en la cuestión, previo el envío de propuestas por las Diputaciones con los temas que puedan resultar de interés.

No habiendo más cuestiones que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas del día 11 de diciembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

M^a Esther Alonso González

V^o. B^o.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Jesús S. Miranda Hita